

MOCIÓN Nº1 PRESENTADA PARA SU DEBATE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

Nuestra formación política cree que la localidad de Haro y, en especial, la Corporación Municipal que dirige este Ayuntamiento tiene la obligación de responder a lo que los ciudadanos nos demandan. La transparencia es una de esas reivindicaciones.

Precisamente entiendo que la institución que representa a todos los vecinos del municipio debe de ser lo más transparente posible. La corrupción prospera con la opacidad de las decisiones públicas, ya que el corrupto y el corruptor pueden hacer que sus actos pasen inadvertidos ante la ciudadanía. Es una medida esencial para prevenir la corrupción, abrir las ventanas de las instituciones para esclarecer cómo y por qué se toman determinadas decisiones, cómo éstas se aprueban y ejecutan y cómo podemos evaluar los resultados que dan.

El derecho a la información y la transparencia fomentan la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, contribuyendo así a reforzar su legitimidad. Son derechos fundamentales reconocidos por la legislación internacional – la Declaración de Derechos Humanos y el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos- y por la propia Constitución Española en su artículo 20.1.a) y d). Se constituyen, por tanto, en instrumento para prevenir la corrupción y para lo mejorar la calidad del funcionamiento de las instituciones públicas. Por todo ello este grupo político y su Asamblea Vecinal, propone a cualquier otra formación con representación en el Pleno de Haro, haga suya esta moción para la aprobación en pleno de la siguiente relación de las propuestas que a continuación paso a leer , en favor de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

A C U E R D O S

A). Información sobre la corporación municipal.

1. Se utilizará la página Web municipal como centro principal de información, sin olvidar la difusión de la información local en los ámbitos de actuación de la sociedad civil (sedes de

asociaciones, colegio, lugares de ocio y deportivos, salón cultural, centro de salud, etc). Esta página Web deberá ser de fácil acceso, navegación y actualización frecuente y contendrá todas las direcciones electrónicas de los órganos de Gobierno, Concejalías, Departamentos, Grupos Políticos Municipales y Sindicatos con representación Municipal. .Especificar los diferentes Órganos de Gobierno, el organigrama de las Concejalías y Departamentos y sus funciones.

. Especificar y publicar íntegramente los acuerdos/convenios con otras entidades públicas y privadas. Se hará con especial detalle en aquellos que supongan una disminución de los ingresos municipales, debiendo publicar una relación de motivaciones para ello.

2 . Publicar la relación nominal de los cargos electos la cuantía de las remuneraciones de unos y otros por asistencia a Plenos, comisiones, etc.,.

3. Publicar y especificar la información relativa a las retribuciones del Alcalde y Concejales.

4. Publicar en la página WEB los horarios establecidos para el desarrollo de las tareas de los cargos electos y una memoria semanal con las actividades realizadas.

5.Elaborar y Publicar la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

6. Facilitar el acceso desde la Web municipal a los Reglamentos de las diferentes comisiones en las que participan empleados municipales.

7.Proporcionar toda la información y publicidad sobre los procesos selectivos del personal (bases, plazos, composición del tribunal, pruebas, listas de admitidos y excluidos, reclamaciones/impugnaciones, etc).

B).Información sobre normas y reglamentaciones municipales.

. Publicar en la Web municipal, sin “extractar”, los acuerdos de las Juntas de Gobierno, los Decretos de Alcaldía y Plenos Ordinarios y Extraordinarios. La limitación a la publicidad de los datos en ellas contenidos será la determinación por la Legislación vigente en materia de Protección de Datos.

C). Información y atención al ciudadano.

1.Crear la revista municipal prevista en el Reglamento de Participación Ciudadana, dando cabida en ella a los partidos con, y sin, representación municipal y a otros colectivos vecinales y que sea una revista informativa, no de propaganda como vienen haciendo, dirigida por una persona independiente cuyo nombramiento se efectúe por consenso entre todos los grupos políticos municipales. Hay muchos vecin@s que no manejan para nada Internet y tienen el mismo derecho a la información., articulando la información a todos conforme al artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal.

2. Creación de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones para la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal.

3. Facilitar que el ciudadano interesado pueda seguir on-line el estado de tramitación administrativa de licencias y pagos, y las incidencias del procedimiento administrativo que le afecte.

4. Informar desde la Web de incidencias que puedan afectar a la situación diaria del municipio como cortes de tráfico, obras, contaminación por pólenes, amenazas de nevadas, etc.

5. Publicación de todas las ayudas y/o subvenciones municipales concedidas a diversas entidades. Se publicarán, también, los fines a los que va destinada la subvención, así como los mecanismos de control que se utilizarán para comprobar si ésta se ha utilizado correctamente.

6. Publicación de las sentencias judiciales que afecten al ayuntamiento como parte en lo juzgado.

7. Facilitar desde la Web información de los servicios y derechos propios de la Comunidad Europea, acercando esta estructura supranacional al ciudadano y posibilitando que éste participe a través de la "e-petition".

D). Transparencia económico-financiera.

1. Facilitar el movimiento on-line de los mandatos de pago generados por la Intervención Municipal, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos.

2. Publicar en la Web todos los documentos referentes a las cuentas anuales del Ayuntamiento (Balance, Cuenta Resultados Económico Patrimonial y Memoria).

3. Publicar en la Web todos los documentos referentes a los presupuestos municipales (incluyendo las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, sus modificaciones aprobadas por el Pleno, su estado de ejecución y su liquidación).

4. Publicar en la Web los presupuestos del Ayuntamiento así como la liquidación de los mismos según Artº 80 del R.O.M., de éste Ayuntamiento.

5. Facilitar y publicar en la Web los informes de Auditoria o los de los órganos de Control externo (Tribunal de Cuentas).

6. Publicar el importe de la deuda pública municipal y los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.

7. Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con la deuda municipal:

–Endeudamiento por habitante(Pasivo exigible (financiero) n°Habitante)

–Endeudamiento relativo (Deuda municipal/Presupuesto total Ayt°.)

E).Transparencia en las contrataciones de servicios.

1. Informar sobre la composición y convocatoria mesas de contratación.

.Priorizar el uso de procedimientos abiertos, en vez de los procedimientos negociados.

2. Publicar la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.

3. Publicar el importe de lo ya ejecutado y/o cobrado de las distintas obras y proyectos financiados con el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local (F.E.E.S.L.).
Publicar, también, el listado de empresas contratadas para estas obras y proyectos.

4. Publicar los pliegos de condiciones de los servicios y actuaciones en curso, así como las medidas de control para garantizar que los contratos se cumplen según lo estipulado en la adjudicación.

5. Establecer controles sobre la adjudicación de servicios, que por su propia naturaleza no pueden ser adjudicados a empresas y deben cumplirse por personal contratado. Ello evitará una práctica común consistente en contratar “falsos” autónomos (actúan como empresa de servicio).

F).Transparencia en materia de urbanismo y obras públicas.

1.Destinar en la Web una sección bien visible y de fácil acceso dedicada al Urbanismo, en la que se publicarán (y se mantendrán publicados) las Normas Subsidiarias –vigentes- ante la falta de P.G.O.U., los mapas y planos que las detallen, las modificaciones aprobadas de las mismas y la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.

2.Publicar la información precisa de los convenios Urbanísticos del Ayuntamiento y de los planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.

3. Aumentar la transparencia sobre las licitaciones de obras públicas:

Publicar los proyectos, los pliegos y criterios de licitación de las obras

Públicas más importantes.

Publicar las modificaciones de los proyectos de obra más importantes.

Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas y el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

Aumentar la transparencia sobre el seguimiento y control de la ejecución de obras:

Aportar información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que esté en curso (objetivos de la obra, responsable municipal, contratista/s responsable/s, importe presupuestado y periodo de ejecución.

Publicar la fecha concreta prevista para la finalización de las obras municipales de más de 50.000 €, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.

En espera sea acogido en pos de la TRANSPARENCIA de nuestra localidad.

En Haro Julio 2018

Patricia Mateos Cantabrana.